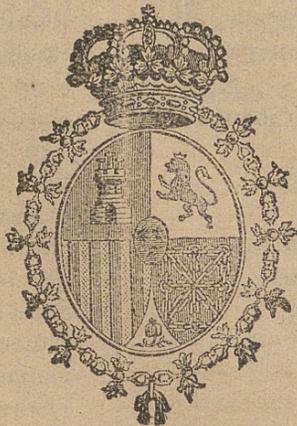


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Diciembre de 1926).

ro 4, durante el plazo de quince días de la fecha de la presente inserción.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 5.484

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**CONVOCATORIA**

Haciendo uso de las facultades que me conceden los artículos 91 y 125 del Estatuto provincial he acordado, como lo hago por la presente, convocar a la Excelentísima Diputación provincial para celebrar sesión extraordinaria el día 7 del corriente mes y hora de las diez y siete, con objeto de celebrar la sesión o sesiones que fueren necesarias para conocer y resolver de los asuntos siguientes:

- 1.º Dimisión de algunos señores Diputados y posesión de los nombrados en su lugar.
- 2.º Elección de Vicepresidente de la Diputación.
- 3.º Provisión de vacantes en la Comisión de Presupuestos.
- 4.º Designación de los señores Diputados que han de formar parte en calidad de Vocales de organismos extraños a la Corporación.
- 5.º Plan adicional de caminos vecinales.
- 6.º Examen y aprobación de las cuentas de la provincia, correspondientes al ejercicio de 1925-26.

Lo que se hace público en este

periódico oficial a los efectos del artículo 91 del Estatuto provincial.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1926. — El Presidente, *Gaspar Rodríguez Pardo*.

Núm. 5.470

**COMISIÓN PROVINCIAL**

Esta Comisión, en sesión de 3 de Noviembre pasado, acordó anunciar concurso público para adquisición de un auto-cuba para riego, de 1.500 litros de capacidad, destinado al servicio de Vías y Obras provinciales.

Las bases del concurso estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación todos los días laborables de las diez a las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Diputación durante las horas de oficina, en un plazo de veinte días laborables, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estarán extendidas en papel de la clase 6.ª (de 3'60 pesetas) e irán dirigidas al Presidente de la Diputación, en sobre cerrado, y acompañándose por separado el resguardo que acredite haber entregado en la Depositaria provincial en concepto de fianza provisional la cantidad de 500 pesetas. En el anverso del sobre se escribirá: «Proposición para optar al concurso de.....», firmado por el licitador.

El adjudicatario se somete a los Tribunales de esta ciudad para

cuantos incidentes se deriven del concurso.

Terminado éste, se procederá a la apertura de proposiciones, pudiendo la Comisión desecharlas todas, o aceptar la que crea más conveniente.

Se observará la Ley de protección a la producción nacional.

Valladolid, 1.º de Diciembre de 1926.—El Presidente, *Gaspar Rodríguez Pardo*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

*Modelo de proposición*

Don N. N., que habita en....., calle de....., piso....., enterado de las bases del concurso para adquisición de un auto-cuba de riego, se compromete a suministrar dicho vehículo con arreglo a las bases mencionadas y con las condiciones que se detallan en los documentos que a esta proposición acompañan, por el precio de..... (cantidad en letra) pesetas y haciendo la entrega en un plazo de..... meses, contados a partir de la fecha en que se me comunicare la adjudicación definitiva.

(Fecha y firma).

Núm. 5.429

**Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid**

20 por 100 de la renta de propios y 10 por 100 de pesas y medidas

**CIRCULAR**

Como quiera que a pesar de la Circular de estas oficinas de fecha 22 de Septiembre último, pu-

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 5.450

**GOBIERNO CIVIL**

**Obras públicas. — Carreteras**

El Presidente de la Excma. Diputación provincial, manifiesta que esta Corporación desea dotar de gas al Instituto provincial de Higiene, sito en la calle de la Olma, número 30, siendo preciso para ello, colocar unos 500 metros de tubería de fundición en terreno de dominio público y cruzar la carretera de Salamanca.

El detalle del trazado se precisa en el plano del mismo que se acompaña a la instalación correspondiente.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín», en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos vecinales, para que las personas afectadas por este proyecto, puedan examinarle y presentar sus reclamaciones en esta Jefatura, Riego, núme-

blicada en este periódico oficial del día 25 del propio mes, los Ayuntamientos que a continuación se relacionan no han cumplido con los servicios a que se refiere la presente, esta Administración recomienda a los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan remitan, inmediatamente, y para antes del día 10 del próximo Diciembre, las certificaciones de referencia, en la inteligencia que la falta de cumplimiento de este servicio obligará a esta Administración a proponer al señor Delegado de Hacienda las responsabilidades reglamentarias con que desde luego quedan todos conminados, advirtiéndoles que las certificaciones que se les reclaman corresponden a los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, o sea el primer trimestre del segundo semestre de 1926, las cuales deberán remitirse debidamente reintegradas con timbre de 0'15 pesetas bien sean positivas o negativas.

*20 por 100 de propios*

Aguasal.  
Aguilar de Campos.  
Alcazarén.  
Aldea de San Miguel.  
Aldeamayor de San Martín.  
Almaraz de la Mota.  
Arroyo.  
Berceruelo.  
Berrueces.  
Bolaños de Campos.  
Bustillo de Chaves.  
Campaspero.  
Camporredondo.  
Castrejón.  
Castrillo de Duero.  
Castrillo Tejeriego.  
Castromonte.  
Ceinos.  
Cervillego de la Cruz.  
Cistérniga.  
Cubillas de Santa Marta.  
Curiel.  
Hornillos.  
Iscar.  
Llano de Olmedo.  
Matilla de los Caños.  
Megeces.  
Melgar de arriba.  
Mojados.  
Montemayor de Pililla.  
Mucientes.  
Mudarra (La).  
Nava del Rey.  
Olmedo.  
Parrilla (La).  
Pedraja de Portillo.  
Pedrosa del Rey.  
Peñañiel.  
Pesquera de Duero.  
Portillo.  
Puente Duero.  
Quintanilla de arriba.  
Rábano.  
Ramiro.  
Roales.  
Rueda.

San Pelayo.  
San Román de Hornija.  
Santovenia de Pisuerga.  
Serrada.  
Siete Iglesias de Trabancos.  
Simancas.  
Tiedra.  
Tordehumos.  
Torrecilla de la Orden.  
Torrecilla de la Torre.  
Torre de Peñañiel.  
Traspinedo.  
Urueña.  
Valoria la Buena.  
Vega de Ruiponce.  
Villabaruz de Campos.  
Villaco.  
Villacreces.  
Villaesper.  
Villafranca de Duero.  
Villafuerte.  
Villagómez la Nueva.  
Villalán de Campos.  
Villalba de los Alcores.  
Villalbarba.  
Villamuriel de Campos.  
Villanueva de Duero.  
Villanueva de los Caballeros.  
Villanueva de los Infantes.  
Villardefrades.  
Villasexmir.  
Villavieja del Cerro.

*10 por 100 de pesas y medidas*

Aguasal.  
Aguilar de Campos.  
Alcazarén.  
Aldea de San Miguel.  
Aldeamayor de San Martín.  
Arroyo.  
Berrueces.  
Bolaños de Campos.  
Bustillo de Chaves.  
Campaspero.  
Camporredondo.  
Castrejón.  
Castrillo de Duero.  
Castrillo Tejeriego.  
Castromonte.  
Ceinos.  
Cervillego de la Cruz.  
Cistérniga.  
Cubillas de Santa Marta.  
Curiel.  
Hornillos.  
Iscar.  
Llano de Olmedo.  
Matilla de los Caños.  
Megeces.  
Melgar de arriba.  
Mojados.  
Montemayor de Pililla.  
Mota del Marqués.  
Mucientes.  
Mudarra (La).  
Nava del Rey.  
Olmedo.  
Parrilla (La).  
Pedraja de Portillo.  
Pedrosa del Rey.  
Peñañiel.  
Pesquera de Duero.  
Portillo.  
Puente Duero.  
Quintanilla de arriba.

Rábano.  
Ramiro.  
Roales.  
Rubí de Bracamonte.  
Rueda.  
San Pelayo.  
San Román de Hornija.  
Santovenia de Pisuerga.  
Sardón de Duero.  
Serrada.  
Siete Iglesias de Trabancos.  
Simancas.  
Tamariz de Campos.  
Tiedra.  
Tordehumos.  
Torrecilla de la Orden.  
Torrecilla de la Torre.  
Torre de Peñañiel.  
Traspinedo.  
Urueña.  
Valoria la Buena.  
Vega de Ruiponce.  
Velilla.  
Viloria.  
Villabaruz de Campos.  
Villaco.  
Villacreces.  
Villaesper.  
Villafrades de Campos.  
Villafranca de Duero.  
Villagómez la Nueva.  
Villalán de Campos.  
Villalba de los Alcores.  
Villalbarba.  
Villamuriel de Campos.  
Villanueva de Duero.  
Villanueva de los Caballeros.  
Villanueva de los Infantes.  
Villasexmir.  
Villavieja del Cerro.  
Valladolid, 30 de Noviembre de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 5.439

**Adalia**

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día de hoy, ha acordado la prorrogación del presupuesto municipal ordinario, formado y aprobado para 1926-27, para que rija durante todo el año próximo de 1927.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes.

Adalia, 29 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Florencio Calvo.

Núm. 5.419

**Alaejos**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las

entidades a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Alaejos, a 28 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Aurelio Martín Hernández.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Olmos de Esgueva.

Núm. 5.440

**Medina del Campo**

El día 18 del próximo mes de Diciembre, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la cuarta subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos del monte de «Las Navas», de estos propios, con sujeción al mismo tipo de dos mil pesetas, y a todas las demás condiciones que rigieron para las precedentes subastas.

Medina del Campo, a 30 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, José Junquera.

Núm. 5.442

**Melgar de arriba**

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del presupuesto a regir en el próximo año de 1927, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Melgar de arriba, a 30 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Hieroteo González.

Núm. 5.443

**Morales de Campos**

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión del día 21 del actual, acordó, vista la Real orden del Ministerio de Hacienda del 16 de Octubre próximo pasado, prorrogar el presupuesto munici-

pal ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento, el cual fué aprobado por la Superioridad, para el ejercicio de 1926-27 y vigente en el semestre de 1926, para todo el año natural de 1927.

Morales de Campos, a 29 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Jacobo García.

Núm. 5.417

**MOTA DEL MARQUÉS**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	100 k.	57'50	57'50	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'55	0'55	»	»
Aceite . . . . .	»	2'75	2'75	»	»
Bacalao . . . . .	»	2'00	2'00	»	»
Patatas . . . . .	»	0'25	0'25	»	»
Judías . . . . .	»	1'20	1'20	»	»
Arroz . . . . .	»	1'00	1'10	0'10	»
Garbanzos . . . . .	»	1'00	»	»	»
Azúcar blanquilla . . . . .	»	1'80	1'90	0'10	»
Carne de vaca . . . . .	»	3'25	3'25	»	»
Idem de cordero . . . . .	»	4'00	4'00	»	»

Mota del Marqués, 29 de Noviembre de 1926.—El Alcalde R. Martín.—El Secretario, Emilio Alonso.

Núm. 5.430

**VALORIA LA BUENA**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	100 k.	59'00	60'00	1'00	»
Pan . . . . .	Kilo	0'58	0'58	»	»
Aceite . . . . .	Litro	2'60	2'60	»	»
Bacalao . . . . .	Kilo	2'25	2'25	»	»
Arroz . . . . .	»	1'00	1'00	»	»
Patatas . . . . .	»	0'25	0'25	»	»
Judías . . . . .	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'50	1'50	»	»
Azúcar pilé . . . . .	»	2'00	2'00	»	»
Idem blanquilla . . . . .	»	1'85	1'85	»	»
Carne de vaca . . . . .	»	3'40	3'40	»	»
Idem de cordero . . . . .	»	3'00	3'00	»	»
Idem de cerdo . . . . .	»	4'00	4'00	»	»
Huevos . . . . .	Docena	3'50	3'75	0'25	»
Leche . . . . .	Litro	0'60	0'60	»	»

Valoria la Buena, 30 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Domingo Fernández.—El Secretario, Dionisio Camino.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 5.413

PEÑAFIEL

EDICTO

Don Teófilo de la Esperanza González, Juez municipal en funciones de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido por don Antonino Hernando y doña Martina Pico, contra don Teófilo Gimeno sobre pago de diez mil pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas sitas en el casco y término de Valbuena de Duero:

1.º Una tierra al pago del Cascajar, cabida cinco áreas; linda Oriente, Juan Pico González; Poniente, Orencio González Pico; Mediodía, Emilia Nieto Duque, y Norte, Cipriano Royo; valuada en 18 pesetas.

2.º Una tierra al pago de Valdebaniego, de once áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda Oriente, camino del pago; Poniente, Angel Díez Ruiz; Mediodía, Teódula Moral Díez, y Norte, Estefanía Martín Ruiz; valuada en 100.

3.º Otra tierra, al pago de Picotoralbo, cabida veintitrés áreas y veintinueve centiáreas; linda Oriente, León Martín Frutos; Poniente, cañada; Mediodía, Teódula Moral Díez, y Norte, herederos de Juana Martín Pico; valuada en 100.

4.º Otra tierra, al pago de Reja, de cabida de cincuenta y ocho áreas y veintidós centiáreas; linda Oriente, doña Elvira de la Torre; Poniente, senda del pago; Mediodía, Teódula Moral Díez, y Norte, Feliciano Martín González; valuada en 316.

5.º Otra tierra, al pago del Manto, cabida de cinco áreas y ochenta y dos centiáreas; linda Oriente, doña Elvira de la Torre; Poniente, José Martín Olmo; Mediodía, Mamerta Moral, y Norte, doña Elvira de la Torre; valuada en 200.

6.º Otra tierra, al pago del Sestil, de once áreas sesenta y cuatro centiáreas, en 50.

7.º Otra tierra, al pago de las Bodegas, de cinco áreas y ochenta y dos centiáreas; linda Oriente, doña Polonia García Mariscal; Poniente, Teódula Moral Díez; Mediodía, Nicolás Medrano Encinas, y Norte, Mariano Gracia; en 150.

8.º Otra tierra, al pago de la

Culebra, de cuatro áreas; linda Oriente, doña Isabel Niño Rueda; Poniente, Pedro Nieto Martín; Mediodía, Miguel Martín Moro, y Norte, con el mismo; valuada en 62.

9.º Otra tierra, al pago de Solalinde, de once áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda Oriente, Mamerta Moral Marto; Poniente, Celestino Moro Nieto; Mediodía, Santiago Moro González, y Norte, tierra de este Municipio, en 75.

10. Otra tierra, al pago de San Cristóbal, de ocho áreas; linda Oriente, Miguel Díez Ribote; Poniente, Cipriano Rojo Frutos; Mediodía, herederos de Juana Pico, y Norte, Hipólito Moro Nieto; valuada en 75.

11. Otra tierra, al pago de Curia, de seis áreas; linda Oriente, Ramón Nieto Pico; Poniente, camino del Caballo; Mediodía, Mariano García San Miguel, y Norte, camino de Valdelacasa; en 50.

12. Otra tierra, a Fuente Valle, de once áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda Oriente, doña Florentina García Mariscal; Poniente, Eulogio González Yáñez; Mediodía, doña Elvira de la Torre, y Norte, Nicolás González Yáñez, en 150.

13. Otra tierra, al pago de San Quirce, de cuarenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda Oriente, Lorenza Fernández Pico; Poniente, Blasa Martín González; Mediodía, Cesáreo Martín Yáñez, y Norte, roturas del Monte de este Municipio; valuada en 400.

14. Otra tierra, al pago de Valdelacasa, de once áreas, sesenta y cuatro centiáreas; linda Oriente, Eulogio González Yáñez; Poniente, Estefanía Martín Arranz; Mediodía, Victoriano García Mariscal, y Norte, Ramón Nieto Pico; en 100.

15. Otra tierra, al pago de las Ovejas, de diez y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas; linda Oriente, Eulogio González Yáñez; Poniente, Estefanía Martín Arranz; Mediodía, Santiago Sanz Martín, y Norte, herederos de Florentino Martín; valuada en 100.

16. Otra tierra, al pago de Montoya, de once áreas, sesenta y cuatro centiáreas; linda Oriente, cañada; Poniente, Lorenzo Fernández Niño; Mediodía, Hipólito Moro Nieto, y Norte, Blasa Martín González, en 100.

17. Otra tierra, al mismo pago de Montoya, de once áreas, sesenta y cuatro centiáreas; linda Oriente, cañada; Poniente, Víctor Frutos Yáñez; Mediodía, Blasa Martín González, y Norte, José Niño Moral; valuada en 100.

18. Otra tierra, al pago de la

Mocha, de diez y seis áreas; linda al Oriente, con camino del pago; en 300 pesetas.

19. Otra tierra, al pago de Vallejondo, de diez y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas; linda al Oriente, Modesto Martín Moro; Poniente, Santiago Sanz Martín; Mediodía, Hipólito Martín Nieto, y Norte, Celestino Moro Nieto; en 75.

20. Otra tierra, al pago del Colmenar, de dos áreas; linda Oriente, herederos de Saturio Martín Fernández; Poniente, Eulogio González Yáñez; Mediodía, Vicente Méndez, y Norte, Exuperio Marto Yáñez; valuada en 50.

21. Una era de pan trillar, en las llamadas de Arriba, de seis áreas; linda Oriente, Poniente y Mediodía, con doña Elvira de la Torre, y Norte, Julia Martín; en 250.

22. Una huerta, al pago de la Ribera de abajo, con un arbolado de olmos, de dos áreas; linda Oriente, Victoriano García Mariscal; Poniente, Blasa Martín González, y Mediodía, río Duero; valuada en 150.

23. Una viña, al pago de Santa Marina, de trescientas cepas; linda al Oriente, Victoriano García Mariscal; Poniente, Mariano García San Miguel; Mediodía, camino de las Brujas, y Norte, Blasa Martín González; valuada en 600.

24. Otra viña, al pago también de Santa Marina, de setecientas veinte cepas; linda Oriente, José Martín del Olmo; Poniente, doña Elvira de la Torre; Mediodía, camino de San Bernardo, y Norte, María González Yáñez; en 1.440.

25. Otra viña, al pago del Vado, de setenta cepas; linda Oriente, tierra de este Municipio; Poniente, viña de Hipólito Moro; Mediodía, Bernardo Moro Fernández, y Norte, Petra González Yáñez, valuada en 70.

26. Otra viña, al pago de la Huerta de la Villa, de ochenta y cuatro cepas; linda Oriente, Ramón Nieto Pico; Poniente, Petra González Yáñez; Mediodía, baldío, y Norte, senda del pago; en 160.

27. Otra viña, al pago del Caballo, de ciento cincuenta cepas; linda Oriente, herederos de Quirico Nieto Pico; Poniente, Celestino Moro; Mediodía, Mamerta Moral Marto y Mariano García; valuada en 300.

28. Otra viña, al pago de los Rosales, de doscientas cincuenta cepas; linda Oriente, Eulogio González Yáñez; Poniente, Celestino Moro; Mediodía, Lorenza Fernández Pico, y Norte, do-

ña Isabel Rueda Niño; valuada en 250 pesetas.

29. Una casa situada en el casco de esta población, calle de Muro; linda a la derecha de su entrada, con corral de Francisco Vega Tapia, izquierda, casa de Angel Maroto Yáñez; espalda, calle de Olleros; valuada en 9.000.

30. Un corral con pajar y cochera, en el camino del Caballo, linda a la derecha, con casa de don Patricio González Martín; izquierda, Círculo Católico de Obreros; espalda, con casa de Juan García; valuado en 2.500.

31. Una bodega con sus envases, situada en este término municipal, al cotarro llamado de San Pedro; en 500.

32. Nueve cargas de entrada en el lagar llamado de los Atillos, situadas también en el cotarro de San Pedro; en 50.

33. Una tierra al pago del Palomar, de cinco áreas y ochenta y dos centiáreas, linda Oriente, Antonia Maroto Yáñez; Poniente, Nicolás Medrano Encinas; Mediodía, Florentina García Mariscal, y Norte, José Martín del Olmo; valuada en 100.

34. Otra tierra al pago de la Plana, de cuarta y media, linda Oriente, Hipólito Moro; Poniente, Bernardo Moro, y carretera provincial; Mediodía, camino de los Cantos, y Norte, se ignora; valuada en 250.

35. Una viña americana de mil cepas, en el Carrascal, con una superficie de cuarenta y dos áreas, lindando al Oriente, con la cañada; Poniente, Quirico Nieto; Mediodía, Hipólito Moro, y Norte, Bernardo Moro; en 1.500.

36. Una viña al pago de las Suertes, con una superficie de diez áreas, linda Oriente, Quirico Nieto; Poniente, María Niño; Mediodía, Lorenza González, y Norte, Ezequiela Martínez; en 400.

37. Una casa situada en el casco de esta población y calle de Muro, linda a la derecha, con herederos de Saturio Martín; izquierda, herederos de Justo Martín; valuada en 10.000.

38. Otra casa también situada en el casco de esta población, calle de Francisco Carrascal, linda a la derecha, con herederos de Justo Martín; izquierda, casa de María Martín, y por la espalda, con el río Duero; en 7.000.

Suma total, 36.991 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de Diciembre próximo a las once, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la

subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca o fincas que intente rematar. Los títulos de propiedad suplidos en parte, por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndose a éstos que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario, Bienvenido

252

### Juzgados municipales

Núm. 5.431

### VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 569 del corriente año, por daños, contra Luis Antonio Dos Reis y Luis Antonio Cantarino, se ha dictado en el mismo con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Antonio Dos Reis y Luis Antonio Cantarino, como autores de una falta de daños a la Compañía del Ferrocarril del Norte, de esta ciudad, a la pena de cinco pesetas con setenta y cinco céntimos de multa a cada uno, que satisfarán en papel de pagos al Estado e indemnización de cinco pesetas setenta y cinco céntimos cada uno a la Compañía del Ferrocarril del Norte, de esta ciudad, sufriendo en caso de insolvencia de la multa e indemnización la sustitutoria correspondiente, y además al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a los denunciados Luis Antonio Dos Reis y Luis Antonio Cantarino, por ignorarse sus paraderos, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia juz-

gando lo pronuncio, mando y firmo y firmo. —Casimiro González García-Valladolid. —Rubricado.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente testimonio visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Casimiro González García-Valladolid.

Núm. 5.434

### VALLADOLID.—PLAZA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio verbal de faltas que se ha seguido contra Oscar Barredo Fernández y otros, sobre malos tratos, bajo el número 558 del corriente año, ha acordado por ignorarse el actual paradero y domiciliado de expresado Oscar Barredo Fernández, que sea citado por medio de la presente y bajo los apercibimientos de ley el indicado denunciado Oscar, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de llevar a efecto la insolvencia del mismo, por no haber sido hechas efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SUBASTA VOLUNTARIA

se celebrará en la Notaría de don Luis Ruiz de Huidobro, calle de Mendizábal, número 4, a las once de la mañana del día 3 de Enero próximo, para vender un lote de veinticuatro fincas, sitas en Olmos de Esgueva, cuya cabida total aproximada es de 16 hectáreas, 10 áreas y 58 centiáreas.

Se otorga tipo para la subasta por el valor de cinco mil pesetas. El remate de las fincas están de manifiesto en la Notaría de condiciones y los interesados en sus justificativos del derecho a venderlas por quien lo hace.

253

### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial